

de la vea de cara y Pesca, y que se recte en su publicacion; y
se manda por el ^{or} Consejo Interino, por su Auto de veinte de
dho febrero, se guarde y cumpla, y para que conste se ponga un
Exemplar de esta orden en el Libro ^{or} de Cartas Reales;
Y la Ciudad queda en su entera libertad; Y Acorda se cumpla en
todo y por todo lo que contiene en esta ^{or} R. ^{or} y Auto.

^{or} R. ^{or} sobre los ^{or} Santuarios - Darse un Exemplar impreso de la ^{or} R. ^{or} Resolucion del
Consejo, de veinte y cinco de Enero proximo, comunicada por
D. Joseph Manuel de Bazar Criollo de Camara en la
R. ^{or} Chanc. ^{or} de Granada; sobre que las Justicias del Reyno
hagan valer a los ^{or} Com. ^{or} de Santuarios que tubieren ^{or} S. ^{or}
del mismo Consejo para pedir Limonia, que en el proximo ter-
mino de su ^{or} Ver; recogan las que a este fin tubieren ^{or} dadas, y
nombren una Persona en cada Pueblo; Y manda el ^{or} Consejo ^{or}
Interino, por su Auto de veinte de febrero de este año, se haga
saber a este Ayuntamiento, y se ponga un traslado de el, en el
Libro de Cartas ^{or} R. ^{or} Y habiendolo ^{or} oyo, queda en su entera ^{or}
Y Acorda se guarde y cumpla segun y como se prebiere.

Carta del ^{or} Inspector de Milicias remitiendo ^{or} Inspector S. ^{or} de Milicias, en la que
de Patentes de ^{or} then. ^{or} incluye a esta Ciudad don ^{or} R. ^{or} Despacho de igual ^{or} then ^{or}
ziar de este ^{or} ^{or} a queda nombre, conferido a ^{or}
Miguel Menchuron, y D. Antonio las Penas; Y prebiere